

INFORMACIÓN y TRAMITACIÓN

en nuestras Sedes:

VITORIA-GASTEIZ

C/ Portal de Foronda, 37

☎ 945 173 501

🕒 De lunes a viernes
10:00-14:00 / 17:00-20:00

C/ Arca, 11-1º izda.

☎ 945 231 078

🕒 De lunes a viernes
9:00-14:00 / 16:00-18:30

C/ Independencia, 2

☎ 680 132 077

🕒 De lunes a domingo
10:00-14:00 / 16:30-20:30

LLODIO

Plaza Unzueta, bajo

☎ 669 411 355

🕒 De lunes a viernes
16:30-18:30
Sábado
10:00-12:00

AMURRIO

c/ Dionisio Aldama, 1

☎ 669 411 355

🕒 De lunes a viernes
18:45-20:45
Sábado
12:15-14:00



Araba/Álava

PUEDEN VOTAR POR CORREO

Electores que se hallen fuera de su localidad en la fecha de la votación

Los electores que por enfermedad o incapacidad no puedan hacerlo personalmente

Certificado medico y autorización notarial

PLAZO

2 al 27 ABRIL

- Electores RESIDENTES en el extranjero (CERA)
- Electores residentes TEMPORALMENTE en el extranjero

Solicitud en Embajadas o Consulados
(www.exteriores.gob.es)

Los electores que se encuentren en alta mar

- Servicio de radiotelegrafía
- Correo electrónico
- Fax

Electores en Misiones internacionales

A través del Director General de Personal del Ministerio de Defensa

Electores en Centros Penitenciarios

Desplazamiento de empleado de la oficina de Correos al Centro Penitenciario



Araba/Alava

PLAZOS: residentes España

SOLICITUD

del 2 de ABRIL al
16 de MAYO

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

La Delegación del Censo Electoral realizará los envíos
de la documentación del día 6 al 19 de MAYO

PLAZO REMISIÓN

El voto debe remitirse por *correo certificado*
último día 22 de MAYO

PSE-EE
PSOE



Araba/Alava

⇒ La **SOLICITUD** cumplimentada y firmada,
deberá presentarse en cualquier
Oficina de Correos de España

⇒ El lector que solicita el voto por correo
YA NO PUEDE VOTAR PERSONALMENTE



Araba/Alava

DOCUMENTACIÓN

La Oficina del Censo electoral remite al elector por correo certificado:

- Una papeleta de cada uno de los Partidos que se presentan
 - PAPELETA MUNICIPALES
 - PAPELETA JUNTAS GENERALES
 - PAPELETA EUROPEAS
- Sobres de votación
 - SOBRE MUNICIPALES
 - SOBRE JUNTAS GENERALES
 - SOBRE EUROPEAS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO.
- SOBRE DIRIGIDO AL PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL DONDE VOTA.
- UNA HOJA EXPLICATIVA.



Araba/Alava

PLAZOS: residentes en el extranjero (CERA)

SOLICITUD

Del 2 al 27 de ABRIL
en Consulados y web Ministerios

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

La Delegación del Censo Electoral realizará los envíos de la documentación del día 30 de ABRIL al 6 de MAYO

PLAZO REMISIÓN

El voto debe remitirse por *correo certificado* al Consulado o Embajada último día 21 de MAYO

Los electores podrán depositar el voto en urna en los Consulados del 22 al 24 de MAYO

PSE-EE
PSOE



Araba/Alava

PLAZOS: temporalmente en el extranjero (ERTA)

SOLICITUD

Del 2 al 27 de ABRIL
en Consulados y web M^o Interior

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

La Delegación del Censo Electoral realizará los envíos de la documentación del día 30 de ABRIL al 6 MAYO

PLAZO REMISIÓN

El voto debe *entregarse personalmente* en
Consulado o Embajada, último día 22 de MAYO

PSE-EE
PSOE



Araba/Alava

CIUDADANOS EXTRAJEROS QUE PUEDEN VOTAR

➤ Elecciones MUNICIPALES:

- Ciudadanos de los 26 Estados de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, R. Checa, R. Eslovaca, Rumanía, Suecia.

Estar inscrito en el censo electoral de extranjeros residentes en España, antes del 31 de enero de 2019. (Quienes se inscribieron en el censo para las Elecciones Municipales de 2015, **NO deberán inscribirse de nuevo**)

- Ciudadanos de 12 Países Extracomunitarios: Noruega, Islandia, Bolivia, Ecuador, Chile, Perú, Colombia, Paraguay, Trinidad y Tobago, Corea, Nueva Zelanda, Cabo Verde.

Estar inscrito en el censo electoral de extranjeros residentes en España, antes del 15 de enero de 2019.

➤ Elecciones a JUNTAS GENERALES de Euskadi:

- Solo los extranjeros nacionalizados (con DNI español), inscritas en el censo electoral de residentes en España.

➤ Elecciones EUROPEAS:

- Ciudadanos de los 26 Estados de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, R. Checa, R. Eslovaca, Rumanía, Suecia.

Estar inscrito en el censo electoral de extranjeros residentes en España, antes del 31 de enero de 2019.
(Quienes se inscribieron en el censo para las Elecciones Europeas de 2014, **NO deberán inscribirse de nuevo**)



Araba/Alava